



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

En las instalaciones de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción, sita en Avenida Primero de Mayo número 1731 esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las diez horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés; estando reunidos Marco Antonio Becerril Garcés, Jefe de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción y Responsable de la Unidad de Transparencia; la Maestra Mónica María Iglesias Sobero, Coordinadora Administrativa y la Licenciada Gloria Carrillo Díaz, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría, todos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México así como la Lic. Joanna Alejandra Robles Cortés, Subdirectora de Transparencia, en su calidad de encargada de la Protección de Datos Personales de la Secretaría de la Contraloría; a efecto de celebrar previa convocatoria realizada mediante oficios 21800005A000000/793/2023 y 21800005A000000/794/2023, la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lista de asistentes y declaratoria del quórum.
- 2) Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3) Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** de la información, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión número **04091/INFOEM/IP/RR/2023**, propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas. Asimismo, presentación y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **reservada** propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión número **04091/INFOEM/IP/RR/2023**.
- 4) Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** parcial de la información como **confidencial** propuesta por la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública **00309/SECOGEM/IP/2023**.
- 5) Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **reservada** propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública **00315/SECOGEM/IP/2023**.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1.- Con relación al Primer y Segundo punto del Orden del Día, se procede a la lectura del orden del día y a tomar la asistencia de los miembros presentes; Marco Antonio Becerril Garcés, Jefe de la Unidad de Prevención de la Corrupción y Titular de la Unidad de Transparencia, la Maestra Mónica María Iglesias Sobero, Coordinadora Administrativa y la Licenciada Gloria Carrillo Díaz, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Contraloría; por lo que existe el Quórum legal suficiente para llevar a cabo la presente sesión.

Hecho lo anterior, se procedió a emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/16ª/2023/PRIMERO	Se aprueba por unanimidad el presente Orden del Día y se declara abierta la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de la Secretaría de la Contraloría.
---	---



M
A
E

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

2.- Con relación al Tercer punto del Orden del día, presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** de la información, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión número **04091/INFOEM/IP/RR/2023**, propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas. Asimismo, presentación y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **reservada** propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión número **04091/INFOEM/IP/RR/2023**; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución con la cual se da cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), respecto al recurso de revisión número **04091/INFOEM/IP/RR/2023**.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

<p>ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/16ª/2023/SEGUNDO</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación parcial de la información como Confidencial y la versión pública del informe de auditoría número 126-0013-2022; toda vez que contiene los siguientes datos personales: Número de referencia de trámite vehicular y placas de circulación de un vehículo.</p> <p>Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 143 fracción I y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4° fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Trigésimo Octavo fracciones I y II; y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p> <p>Asimismo, se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación de la información como Reservada relativa a los expedientes número OIC/INVESTIGACIÓN/SF/AU/004/2022, OIC/INVESTIGACIÓN/SF/AU/005/2022, OIC/INVESTIGACIÓN/SF/AU/001/2023, OIC/INVESTIGACIÓN/SF/AU/007/2022 y OIC/INVESTIGACIÓN/SF/AU/002/2023 derivados de los informes de auditoría números 126-0003-2022, 126-0006-2022, 126-0008-2022, 126-0012-2023 y 126-0022-2022; por un período de 3 años, mismo que es el estrictamente necesario para salvaguardar la información y el bien jurídico tutelado por las causales invocadas, sin perjuicio de que previo al vencimiento de dicho plazo, pueda llevarse a cabo su desclasificación, en caso de que dejen de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación.</p> <p>Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 140 fracciones VI y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y, el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
---	--



Handwritten initials and marks in blue ink.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

3.- Con relación al Cuarto punto del Orden del día, presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** propuesta por la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública **00309/SECOGEM/IP/2023**; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución derivada de la respuesta emitida por la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría en la cual solicita la clasificación parcial de la información como confidencial para dar atención a la solicitud número **00309/SECOGEM/IP/2023**.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

<p>ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/16ª/2023/TERCER O</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación parcial de la información como Confidencial y la versión pública del Acta de Entrega y Recepción del ex Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; toda vez que contiene los siguientes datos personales: Código de seguridad (códigos de verificación), Nombre de particular(es) o tercero(s), Firma o rúbrica de particulares y Clave de elector.</p> <p>Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 143 fracción I y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4º fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Trigésimo Octavo fracciones I y II; y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
---	---

4.- Con relación al Quinto punto del Orden del día, presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **reservada** propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, ahora Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública **00315/SECOGEM/IP/2023**; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución derivada de la respuesta emitida por el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, ahora Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para dar atención a la solicitud número **00315/SECOGEM/IP/2023**.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

<p>ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/16ª/2023/CUARTO</p>	<p>Se confirma por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación de la información como Reservada relativa al expediente número OIC/INVESTIGACION/SDUO/DENUNCIA/015/2023; por un período de 3 años, mismo que es el estrictamente necesario para salvaguardar la información y el bien jurídico tutelado por las causales invocadas, sin perjuicio de que previo al vencimiento de dicho plazo, pueda llevarse a cabo su desclasificación, en caso de que dejen de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación.</p> <p>Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 140 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y, el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos</p>
--	---



M
H
He

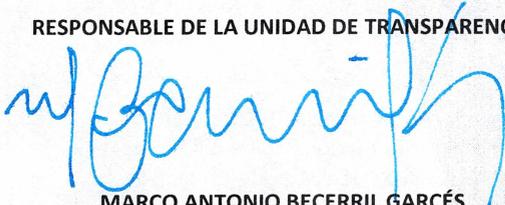
**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

	Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
--	---

No habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, siendo las once horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



MARCO ANTONIO BECERRIL GARCÉS

JEFE DE LA UNIDAD DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

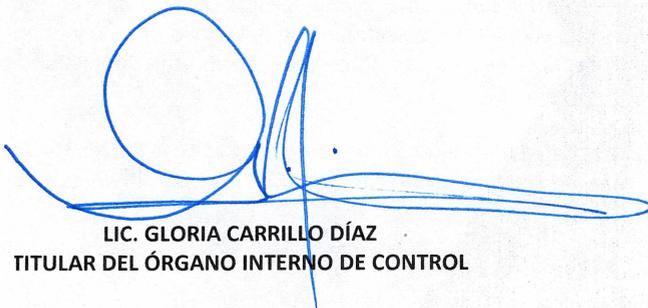
**RESPONSABLE DE ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS**



**MTRA. MÓNICA MARÍA IGLESIAS SOBERO,
COORDINADORA ADMINISTRATIVA**

LIC. GLORIA CARRILLO DÍAZ

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



**LIC. JOANNA ALEJANDRA ROBLES CORTÉS
SUBDIRECTORA DE TRANSPARENCIA, EN SU CALIDAD DE
ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE
LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

